

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 058

CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1950



Sesión ordinaria número quincuagésima octava celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit quien preside de los señores Decanos Prof. Monge, Prof. Coronado, Prof. Portuguez, Prof. Zúñiga, Lic. Peralta, la representante estudiantil señorita Hernández y el Secretario General Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fueron juramentados: el Lic. Vicente Desanti León como notario; y don Virgilio Aguiluz Orellana como Lic. en Leyes y don Federico Alberto Ehehalt incorporado a la Universidad de Costa Rica, procedente de la Escuela Politécnica de Stuttgart, Alemania.

ARTICULO 03. Manifiesta el señor Rector que en estos días entrará a debate el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, por lo cual es urgente tomar algunas medidas para tratar de conseguir que se reintegren a la Universidad las rentas omitidas en ese proyecto. Explica que recibió un intermedio del Ministerio de Educación, copia de una nota del señor Ministro de Hacienda a su vez trascriptiva de una comunicación que a dicho funcionario remite el Jefe de la Oficina de Presupuesto y que el Ministro acoge como suya; lee el señor Rector dicha comunicación y también la respuesta que remitió al señor ministro, la cual literalmente dice:

"San José, 17 de noviembre de 1950. Señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri U, su Despacho. Muy estimado señor Ministro: Aviso a Ud. recibo de su oficio N° 4539 del 10 de este mes con el que se sirve remitirme, para ser devueltos, la comunicación N° 10382 del señor Ministro de Economía y Hacienda y la copia del informe rendido por el señor Jefe de la Oficina de Presupuesto. Tienen relación esos documentos con mi nota dirigida a Ud. el 27 de octubre anterior, solicitando su ayuda a fin de resolver la difícil situación en que deja a la Universidad de Costa Rica, el Proyecto de Presupuesto Nacional para 1951.

Me permito dejar copia en nuestros archivos de ambos documentos, para la historia de la Institución; y al devolverlos, debo formular los siguientes comentarios:

1º) Con el oficio 10382, de 8 de este mes, el señor Ministro de Hacienda envía a Ud. copia del informe, que "acoge este Ministerio", rendido por el señor Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre el asunto que interesa. Tal informe, que viene dirigido al propio señor Ministro de Hacienda, contiene estos párrafos:

"Efectivamente, y de acuerdo con sus instrucciones, a la Universidad Nacional se le asignó una sola partida por ¢1.384.740.56 que el proyecto mencionado indica como el 7% del Presupuesto de Educación Pública."

"Esa única partida comprende los demás renglones que aparecen en el presupuesto actual, esto es el de 1950, y que percibe la Universidad.

Afirma luego el funcionario informante que aquella suma y la de ¢67.776.18, resultante de la elevación de los sueldos de los Educadores Oficiales, solicitud todavía en trámite, significa un aumento de ¢350.591.78 sobre la cantidad de ¢1.101.924.96 que es el 6% de Presupuesto del Ministerio de Educación Pública para 1950; y que tal aumento, no sólo cubre la Universidad las sumas reclamadas, "que en el año actual montan a ¢231.400.00", sino que le proporcionan además un exceso de ¢119.191.78 para atender nuevos gastos.- Su situación económica para el año próximo es desde luego mejor que la presente.

Al respecto, quiero recordar a Ud. que en mi nota de 27 de octubre anterior le hice presente que nuestro presupuesto actual va a dejar un déficit mucho mayor de ¢114.476,62. Que el aumento de los sueldos a los educadores oficiales nos obligarían a dotar mejor, como lo han demandado y lo merecen, a los de la Institución. Ahora puedo asegurar que aquel aumento, que nos va a producir ¢67.776,18 según el informe oficial, nos obligará a destinar para el nuestro ¢299.730.00. Podemos cubrir el déficit presupuestario y la nueva obligada erogación por un total que excede ¢414.206,62 con el exceso de ¢119.191,78 que el informe de comentario destina "para atender nuevos gastos", afirmando que nuestra "situación económica para el año próximo es desde luego mejor que la presente"?. Y, con la ya evidente diferencia en contra, no menor de ¢295.014,84, podremos atender nuestra enorme deuda ¢666.587,69 los demás y numerosos servicios que le enumeré en mi carta de 27 de octubre y los nuevos que demanda el crecimiento constante de la Universidad?

2º) En el informe de que me ocupo se afirma que no hay nuevas rentas que dar a la Universidad "para crearle una situación boyante que no concuerda con las condiciones generales del mismo Estado";Que de entregarnos lo reclamado, eso iría en "menoscabo de otros servicios públicos" y produciría "el estancamiento de las actividades generales del Gobierno". Y eso que la suma reclamada según el propio informe es apenas de ¢231.400,00 al año y en un presupuesto que excede de ¢134.000.000.00.

3º) Se lee en el propio informe que la suma asignada a la Universidad "resulta suficiente no sólo para cumplir con las obligaciones que se atienden con las asignaciones actuales sino que además se produce un exceso y es más lógico aceptar que de las condiciones económicas del Estado han de participar en igual medida todas sus instituciones, y no son por cierto las actuales las que proporcionan mayor holgura" y sin razón ninguna, el documento asignará que para 1954, el auxilio del Estado "a esa institución llegará a fluctuar entre ¢2.700.000.00 y ¢3.000.000.00.

El adjunto cuadro comparativo entre las subvenciones del Gobierno y los presupuestos

de la Universidad entre los años 1941 y 1950, evidencia lo siguiente: que el presupuesto universitario ha venido en constante aumento, situación por lo demás absolutamente lógica, al extremo de que la diferencia entre el de 1941 es de ¢1.377.510,79 o sea un 401% más del primer presupuesto, que la subvención del Gobierno ha venido también en aumento constante, aunque siempre menor que el aumento de los presupuestos en forma tal que la diferencia entre las servidas en 1941 y 1949, es de ¢800.467,08, o sea el 367% más.

El cuadro y los datos que antes expuse, son prueba clara de que la suma asignada en el proyecto de presupuesto nacional para 1951 es insuficiente para completar las necesidades de la Universidad en ese año; y que la cifra de ¢2.700.000.00 ó de ¢3.000.000.00, para 1954, también resultará insuficiente, como la serán siempre las mayores sumas del futuro, porque las necesidades de la Universidad crecen y crecen constantemente.

4º) Que debemos participar de la difícil situación económica del Fisco, dice el informe. Aunque innecesario debe afirmarse que todos los servidores de la Universidad son habitantes del país, sujetos a los sacrificios que aquella situación impone. Y debe agregarse que tenemos catedráticos que devengan sueldos mensuales de ¢52.50; que el sueldo para el cargo más alto de la Institución era de ¢800.00 en 1948 y es hoy de ¢1300.00. Aunque sea odiosa la comparación y advirtiendo que aún son bajos los sueldos actuales a que me voy a referir, hago observar que el Jefe de Presupuesto ganaba ¢700.00 mensuales en 1948, y devenga ahora ¢2.000.00; que los Ministros cobraban entonces ¢1.500.00 mensuales y ahora ¢3.000.00 y los Oficiales Mayores de los Ministerios ¢900.00 y ¢1.400.00 respectivamente. El resultado para la posición más destacada de la Universidad es inferior aun al de los Oficiales Mayores de los Ministerios. Ya se ve como participamos "de las condiciones económicas del Estado".

5º) Quiero señalar, por último, que nada dice el informe, porque de seguro nada puede decirse, acerca de que la eliminación de rentas que pertenecen a la Universidad es proceder inconstitucional e ilegal, como lo dejé demostrado en mi comunicación a Ud. de 27 de octubre anterior.

No debo extenderme más y de nuevo demando su ayuda y apoyo para solventar en lo posible nuestros problemas.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

f) Rector de la Universidad de Costa Rica.

Dicha contestación, está siendo poligrafiada para hacerla de conocimiento de los señores diputados.

Informa también el señor Rector que algunos diputados están en la mayor voluntad de ayudar a la Universidad a sus gestiones presupuestarias e inclusive pensar gestionar que se reintegren todas las rentas omitidas a la Universidad así como la deuda

correspondiente a los fondos acumulados para la Escuela de Medicina. Por otra parte, los profesores del conservatorio enterados por la publicación que se hizo en los diarios de una de sus comunicaciones de la supresión que hace el proyecto de presupuesto de la subvención para el sostenimiento de esa Institución, le han dicho, están por su parte gestionando para la inclusión de esa partida.

Pide el señor Rector a los presentes, conversar con los señores diputados para tratar de conseguir la aprobación de las peticiones que hace la Universidad en relación con la ley de Presupuesto Nacional.

ARTICULO 04. El estudiante Gilberto Solano del primer año de la Facultad de Derecho solicita se le permita cancelar las cuentas de matricula que adeuda al finalizar el presente mes. Se dispone, conceder autorización para que pague esas cuentas de matricula con los recargos correspondientes, antes de que se inicien los exámenes. Y autorizar los demás casos que se presenten; el señor Secretario lo comunica al Banco en cada caso.

ARTICULO 05. Se dispuso agradecer la invitación que hace la Facultad de Pedagogía al Consejo Universitario para asistir a un Concierto que se verificará el sábado veinticinco de los corrientes con motivo de la clausura del curso de mil novecientos cincuenta.

ARTICULO 06. Fue leída la siguiente iniciativa presentada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

"El Ministerio de Educación ha manifestado el deseo de cambiar la estructura, funciones y métodos de la Segunda Enseñanza. Serio obstáculo que en cierto sentido impide la cabal realización de ese cometido es la inopia de elemento capacitado.

La Universidad puede ayudar en alguna forma al referido Ministro a resolver el problema. Los profesores de las Facultades de Filosofía y Letras y de Pedagogía podrían tomar a su cargo la tarea de organizar, durante los meses de enero y febrero, cursillos de:

- a) Psicología de la adolescencia.
- b) Concepción de los nuevos métodos de enseñanza.
- c) Formas vivas del aprendizaje.
- d) Como confeccionar unidades de trabajo en las diversas disciplinas que se imparten en los Liceos.
- e) Aspectos fundamentales de las ciencias y sus posibles relaciones:
- f) Nuevos sistemas de evaluar el rendimiento escolar
- g) Planes para realizar durante el curso lectivo de 1951 encuestas a los jóvenes y a los profesores mismos".

Se dispuso aprobarla en principio; ponerla en conocimiento de la Facultad de Pedagogía, la Sección Normal de la Escuela Normal y del Ministerio de Educación para

oír sus observaciones.

ARTICULO 07. La Facultad de Filosofía y Letras presenta un nuevo plan de estudios para regir en el año venidero. Se resuelve pasarlo a conocimiento de las comisiones de Planes de estudio y Presupuesto. El Prof. Coronado recibe los documentos.

ARTICULO 08. Informa la Unión Latinoamericana de Universidades que se gestiona en el sentido de que se amplíe el anteproyecto de Estatutos de la Organización Internacional de Universidades en el sentido de que en ellos se dé cabida a los organismos universitarios regionales existentes o que en el futuro se creen. Se dispone manifestar la conformidad del Consejo con esas gestiones.-

Asimismo transcribe una ponencia de la Universidad Nacional Autónoma de México para crear la Unión Mundial Universitaria también se acuerda aprobar en principio esa iniciativa.

ARTICULO 09. El joven Salvador Jiménez Canosa estudiante de la Facultad de Filosofía solicita la ayuda del Consejo para proceder a editar su libro poesías que él titula Tierna del Cielo. Se acuerda pasar los originales al Prof. don Abelardo Bonilla con el ruego de informar sobre el valor intelectual del trabajo.

ARTICULO 10. El Diario El Universal de México comunica la celebración de un cuarto concurso de oratoria en el que tomarán parte estudiantes de todo el mundo y que tendrá lugar en dicha ciudad en el mes de julio del año venidero. Se dispone transcribir al Consejo Estudiantil esa invitación para los fines consiguientes y agradecer a la citada Empresa periodística la referida invitación.

ARTICULO 11. El señor Orlando Muñoz Jefe de la Sección y Director de la Escuela Nacional de Apicultura solicita autorización para ocupar algún local de la Universidad a fin de dar el curso de apicultura correspondiente a mil novecientos cincuenta y uno el cual había venido dando en la Escuela de Farmacia durante dos veces por semana pero que ahora no puede ocupar por no poder los porteros asistir durante las horas de lecciones del señor Muñoz.

Se dispone autorizar al señor Decano de la Facultad de Letras y Filosofía para que facilite una aula de su Escuela con esa finalidad, los interesados pagarán el trabajo extra de los porteros.

ARTICULO 12. En relación con una solicitud que plantea el señor José Cedeño para que se le pague pre - aviso y auxilio de cesantía como empleado que fue de la Universidad en los trabajos que se hicieron para impermeabilización de azoteas y construcción del pasillo que une a Derecho con Cirugía Dental, fue visto el informe que presentó el Procurador Universitario, comisionado por el señor Rector y se dispuso: comunicar al señor Cedeño que por habersele contratado para ejecución de obras determinadas y no ser la Universidad una Empresa Constructora, estima que no cabe el reclamo que plantea.

ARTICULO 13. Informando la Facultad de Ingeniería que procede recibir las pruebas al joven Alberto Faith, quien ha solicitado incorporación como Ingeniero se dispone autorizar la presentación de los exámenes correspondientes, devolver los atestados nuevamente a la Facultad y comunicar al señor Faith que debe proceder a autenticar las firmas del Cónsul de Costa Rica ante el Ministerio de Relaciones antes de verificar las pruebas.

ARTICULO 14. A instancia del Ing. Peralta se nombra una comisión integrada por el referido señor Peralta y los profesores de Física de la Universidad señores Charles Bosel, Elliot Coen Douglas Soto, Hans Raven a efecto de que propongan una reglamentación y reorganización del laboratorio de física de la Universidad. Actuara como residente y coordinador el Ing. Peralta.

ARTICULO 15. Informa el señor Secretario que el Dr. Bruncker ofrece vender su piano en la suma de once mil colones; por otra parte ha recibido ofertas para la adquisición de un piano nuevo por valor de mil doscientos dólares F.O.B. en Hamburgo y como la licitación fue declarada desierta solicita un pronunciamiento al respecto. Se dispone comisionar al señor Secretario para que trate de conseguir con el Banco Central la calificación de material docente para el piano que se piensa importar.

ARTICULO 16. Se dispone enviar una nota circular a los señores Decanos haciéndoles saber que deben presentar a más tardar dentro del mes de diciembre el presupuesto correspondiente al periodo lectivo de mil novecientos cincuenta y uno en el entendido de que si no lo hicieran se tomará como base el presupuesto del año anterior.

ARTICULO 17. Se dispone fijar el miércoles próximo a las nueve horas para cambiar impresiones sobre algunas ideas que tiene el Prof. don Carlos Monge en relación con la creación de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 18. Se dispone fijar el día veintisiete de diciembre para celebrar una sesión de clausura del curso lectivo designándose una comisión integrada por los señores John Portuguez, Carlos Monge y Uladislao Gámez para preparar el programa.

A las once horas se levantó la sesión.

Nota: esta plana línea trece donde dice: Montero, léase: Monge.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 6, folio 222, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.